

PLENO MUNICIPAL N° 02 /90

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DIA 23 de Enero de 1990.

PRESIDENTE D^a Ana Urchueguía Asensio

TENIENTES DE ALCALDE: D. Froilán Elespe Inciarte
D. Antonio Herranz Charcán
D. Angel Barrera de Cabo
D^a Marta Goyarán Eizmendi
D. Martín Moreno García

CONCEJALES: D. José M^a Urdampilleta Zubitur
D^a Jone Altuna Garmendia
D. Pedro Illarreta Larrañaga
D. Pedro Ormazabal Mendiguren
D. Tomás Arrizabalaga Zubizarreta
D. Gabriel Valín Marzán
D. Joseba Mirena Agirretxe Kerexeta
D. Jesús Manuel Diéguez
D. Juan Alkorta Etxeberria

SECRETARIO: D. Juan de Benito Zaldo

TRADUCTOR DE EUSKARA: D. Juan Ignacio Bereziartua Iraola

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 19:00 horas, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria el día 23 de Enero de 1.990, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, justificando su inasistencia por asuntos personales los Sres. Izeta y Sasiain, y asistidos de mí, el Secretario, D. Juan de Benito Zaldo, para tomar los siguientes acuerdos, siendo 15 el número de asistentes a efectos de votaciones, mientras no exista variación, de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación.

1.- RECURSO DE REPOSICION CONTRA PROYECTO DE ENLACE DE LASARTE-ORIA EN EL p.k. 457 de la CN-1.-

Por la Sra. Alcalde se da cuenta de la existencia de un dictamen emitido

por la Comisión de Obras y Urbanismo del día 11 de Enero de 1.990, que no se lee por ser conocido por todos los asistentes y que es del contenido literal siguiente:

"Visto que por parte del Departamento de Obras Públicas y Transportes de Diputación Foral de Guipúzcoa se ha remitido oficio acompañado de proyecto técnico, dando cuenta de la Orden Foral por la que se aprueba técnica y provisionalmente el Proyecto de ENLACE DE LASARTE EN EL p.k. 457 DE LA CN-1 (CLAVE 1-I-98/88),

Visto el informe que sobre el particular emite el Arquitecto Asesor Municipal con fecha 11-01-90,

Visto que el plazo para examinar el mencionado proyecto y formular su deseo alegaciones al mismo es de un mes, se acuerda por unanimidad de los asistentes proponer al Pleno Municipal interponga en tiempo hábil Recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Diputado del Departamento de Obras Públicas y Transporte, en base a los siguientes fundamentos:

1.- En relación al Estudio Previo se observa:

- Se amplía la isleta junto a la rotonda pasando de 18 a 25 metros en el proyecto, lo que origina que el espacio entre el vial interno de Atsobakar y el primer edificio disminuye y por tanto el paseo peatonal previsto. En opinión de este Ayuntamiento sería aconsejable seguir conservando los 18 metros inicialmente previstos, salvo inconvenientes ineludibles en el vial de incorporación bajo la autovía a la rotonda.
- No se especifica cómo se resuelve la conexión con los viales de Atsobakar, entendiéndose que la isleta propuesta en proyecto no es la adecuada y estimando este Ayuntamiento otra posible solución cuyo croquis se adjunta.

2.- Enlace futuro vial municipal:

- Se estima que el nudo de enlace con el futuro vial municipal adopta unas alineaciones que no se estiman correctas al provocar una conexión muy

forzada.

- En el plano anejo nº 13 "Planta de conjunto", donde se debuja el carril de incorporación a Arrizeta, se observa que éste ocupa parte del actual vial, no obstante y teniendo en cuenta que el nuevo vial deberá desplazarse, se entiende que éste transcurrirá paralelo al carril de incorporación de Arrizeta y próximo a éste, por lo que la alineación del nudo de enlace se entiende que emboca alto.

3.- Obras de infraestructura:

- Se considera que los báculos de 3,10, metros deberán ser de fundición del tipo adoptado por el Ayuntamiento.

4.- Impacto ambiental:

- Se estima oportuno realizar plantación arbórea cada 5 metros en la acera del vial de enlace con el futuro vial municipal y su posible prolongación en el mismo margen del nudo, lo que permitirá ampliar la protección ambiental pre vista para la zona D.

- Se estima oportuno realizar plantación arbórea y arbustiva en el talud de la restante parcela de Sasoeta, y generalizar la plantación arbustiva en las distintas zonas.

5.- Obras de fábrica:

- No se estima oportuno la construcción de un muro en la zona posterior del graderío central del Paseo de la Calle Aloña, teniendo en cuenta que está prevista la construcción de un paseo inferior a la autovía, recordándoles la necesidad de que el citado paso se contemple en la presente fase, o en la de ampliación que tienen prevista para la autovía.

6.- Parcela Sasoeta:

- Dado que en el área R.5 se prevé la ubicación de un edificio en la parcela que queda en el vértice del Polígono de Sasoeta, deberá rectificarse el

ámbito de la línea de expropiación del proyecto de Enlace."

Sin tomarse la palabra por ningún corporativo, ni presentarse ninguna objeción, por la Sra. Alcalde se somete a votación la aprobación del anterior dictamen, lo que es aprobado por unanimidad de los 15 asistentes, y en consecuencia elevado a acuerdo plenario.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 19 horas y 5 minutos del día in
dicado en el encabezamiento la señora Presidenta da por terminada la sesión de
la que se levanta la presente acta de cuyo contenido yo, el Secretario General
certifico.

□